



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**VERSION PUBLICA del**  
**Acta 03.01.2021, de la JUNTA**  
**DIRECTIVA, por contener**  
**información**  
**confidencial Arts. 30, 24 y 32**  
**LAIP.**

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante y José Antonio Amaya**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica y Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **María Olga Serrano de Cavaliere y José Adolfo Rodas Rivera**, como miembros propietaria y suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 10 miembros, 6 propietarios y 4 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de MTPS y la Directivo Suplente de IPSFA ingresaron a la Sala de Sesiones a las 9:45 a.m., asimismo la Directivo Propietaria de MINSAL y la Directivo de ISRI, se retiraron de la sesión de las 2:00 p.m.

**1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

**ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 02.01.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Puntos a Desarrollar:**

**6.1. Punto Unidad Financiera Institucional**

- 6.1.1.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General

**6.2. Punto Unidad Administrativa Institucional**

- 6.2.1.** Solicitud de Autorización para mantenimiento correctivo del vehículo D120

**6.3. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

- 6.3.1.** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documento contractual LG N°06/2021 “Servicio de alojamiento para personas beneficiarias, solicitantes y

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

- cuidadores que viajan del interior del país para la realización de trámites diversos indicados por FOPROLYD”
- 6.3.2. Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documento contractual LG N°10/2021 “Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, órtesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD”
  - 6.3.3. Solicitud de Aprobación de Médicos Especialistas para el año 2021
  - 6.3.4. Aprobación de Bases de mantenimiento de vehículos y motocicletas
- 6.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
- 6.4.1. Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario Mateo López Reyes
  - 6.4.2. Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario Juan Antonio Bonilla Ramos
  - 6.4.3. Solicitud de Autorización a Junta Directiva para erogación de fondos por servicios Medico/Hospitalario (1)
- 6.5. Punto Comisión Especial de Apelaciones**
- 6.5.1. Recurso de Apelaciones (2)
- 6.6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
- 6.6.1. Seguimiento de casos por Acuerdo de Junta Directiva (3)
  - 6.6.2. Recomendables de CTE
- 7. Puntos Especiales**
- 7.1. **Punto Unidad Jurídica**
    - 7.1.1 Procesos Jurídicos
  - 7.2 **Puntos Unidad Administrativa Institucional**
    - 7.2.1 Aprobación para publicación de plazas vacantes
- 8. Asociaciones**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****2. Lectura y Aprobación de Acta No. 02.01.2021:**

Se dio lectura al acta número dos, la cual fue aprobada con observaciones, en lo que respecta al punto de la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional número 7.1.4 Autorizar sustitución de cambio de marca y modelo de prótesis de pie y solicitud para autorizar prorroga de entrega de la misma, debido a que los representantes suplentes de IPSFA y MTPS, manifiestan que se abstuvieron de emitir voto.

**3. Correspondencia:****CORRESPONDENCIA SESIÓN 03.01.2021:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**Correspondencia que requiere acuerdo****Seguimiento de correspondencia**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**Resolución sobre correspondencia:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**FOPROLYD No. 03.01.2021****Correspondencia Asociación ASPCDIMSI:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 25.01.2021**: Autorizar el transporte solicitado por la Asociación ASPCDIMSI para trasladar donación de la Asociación Ágape de El Salvador, el día 04 de febrero del presente año, desde Ágape Sonsonate hacia la Asociación ubicada en San Salvador; sin embargo, previo a brindar este transporte, se debe solicitar a la Asociación ASPCDIMSI que remita información sobre cuantos beneficiarios de FOPROLYD afiliados a esa Asociación, serán beneficiados con esta donación (remitir nómina), así también, comunicar que tipo de donación recibirán. **COMUNÍQUESE.**

**Solicitud de permiso:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, con la abstención del Directivo Propietario de **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 26.01.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Comisión Técnica Evaluadora:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 27.01.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Unidad Jurídica:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 28.01.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Unidad Jurídica (Solicitud de pago de pensión por cheque):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 29.01.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FOPROLYD No. 03.01.2021****Departamento de Seguimiento y Control en Salud:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 30.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Unidad de Reinserción Social y Productiva:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 31.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. Puntos de Presidencia:****4.1 Audiencia a personas beneficiarias:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.2 Beneficiarios residentes en los Exbolsones:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.3 Cartas a diferentes Instituciones:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.4 Visita domiciliar al beneficiario xxxxxxxxx(Ciudad Arce)**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**4.5 Caso del señor xxxxxxxxxxxxxxxx:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 32.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**5. Puntos de Gerencia:****5.1 Solicitud de resolución actualizada sobre premio otorgado a FOPROLYD por el Consejo Nacional de Energía:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA,**

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 33.01.2021**: La Junta Directiva considerando los elementos expuesto por el Gerente General, en relación al premio asignado a la institución por el Consejo Nacional de Energía (CNE) en cual FOPROLYD resultó ganador de “UD\$ 13,808.58 Dólares de los Estados Unidos de América, en calidad de donación, producto de la postulación efectuada por el Comité de Eficiencia Energética Institucional, con el proyecto de **“Sustitución de los dos aires centrales de 120,000 BTU, dos Mini Split de 48,000 BTU y un Mini Split de 60,000 BTU eficiencia 10, por seis aires tipo cassette de 60,000 BTU eficiencia 18 INVERTER”**, siendo que la postulación fue aprobada por esta Junta Directiva, inclusive la destinación de uso potencial de recursos, **RESUELVE**: **a)** Ratificar la aceptación del premio al Mejor Comité de Eficiencia Energética, otorgado por el Consejo Nacional de Energía, y en consecuencia la continuidad del Proyecto de Sustitución de dos aires centrales de 120,000 BTU, dos Mini Split de 48,000 BTU y un Mini Split de 60,000 BTU eficiencia 10, por seis aires tipo cassette de 60,000 BTU eficiencia 18 INVERTER; en el cual dicho Consejo, ha adjudicado a FOPROLYD la donación de UD\$ 13,808.58 Dólares de los Estados Unidos de América, para el fin descrito; **b)** Autorizar al Sr. Presidente de esta Junta Directiva, para que suscriba el correspondiente Acuerdo de Implementación Conjunta, del Proyecto descrito en el numeral anterior; **c)** Autorizar que desde el Comité de Eficiencia Energética en conjunto con la Unidad Administrativa Institucional, se efectúen las gestiones de reprogramación de recursos por un monto máximo de UD\$ 9,000.00 para la desinstalación de los aires acondicionados a sustituir, así como la instalación de los nuevos aires a adquirir, producto de la donación, en armonía al Acuerdo No. 448.08.2018 de fecha 30 de agosto de 2018; los recursos podrían tomarse de los específicos siguientes: 54115 Suministro de Insumos Informáticos (por un monto de UD\$ 6,000.00) y del 54110 Combustibles para Vehículos de FOPROLYD (por un monto de UD\$ 3,000.00) ambos del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios; **c)** Dejar sin efecto a partir de la fecha, el Acuerdo No. 563.10.2014 de fecha 8 de octubre de 2014, en el que se integró el Comité de Eficiencia Energética de FOPROLYD, en razón que varios de los miembros de dicho Comité, ya no laboran para FOPROLYD; **d)** Nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Eficiencia Energética de FOPROLYD, el cual quedará integrado de la siguiente manera, según los titulares de los siguientes cargos: Subgerente, Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, Jefatura de Unidad de Informática, Jefatura de la Oficina de Desarrollo Organizacional, y Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien fungirá también como Coordinador del Comité. Se designan como asesores del Comité, a las personas titulares de las jefaturas de la Unidad de Auditoría Interna y de la Unidad Jurídica; **e)** Instruir al Coordinador del Comité de Eficiencia Energética para: *i)* Que dé seguimiento oportuno para el debido cumplimiento de lo aquí resuelto, así como de las actividades administrativas inherentes al proyecto en referencia, así como de los compromisos que se deriven del acuerdo de cooperación a suscribir, y *ii)* Que comunique lo resuelto al Consejo Nacional de Energía. **COMUNÍQUESE.**

**5.2 Informe enrolamientos del 15 al 26 de enero de 2021:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**6. Puntos a Desarrollar:****6.1 Punto Unidad Financiera Institucional:**

- 6.1.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:**

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 34.01.2021**:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:****6.2.1 Solicitud de Autorización para mantenimiento correctivo del vehículo D120:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 35.01.2021**: Autorizar a la Administración la erogación de fondos por la cantidad de \$1,155.00 dólares para el mantenimiento correctivo de vehículo placa **D120** marca TOYOTA, modelo HILUX, año 2012, con kilometraje recorrido 326,110 vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$6,287.53, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$19,040.66; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Multiservicios A y M, S.A. de C.V. es necesario el cambio de compresor de A/C, limpieza de sistema de A/C, carga de gas aire acondicionado, cambio de filtro de A/C, cambio de manguera de aire acondicionado, cambio de aceite de A/C, limpieza de evaporador de A/C, limpieza de condensador de A/C, desmontaje y montaje de tablero completo, reparación de tubería de sistema de A/C, presupuesto autorizado y aprobado por el Lic. Herbert Ramírez y Gerencia General respectivamente en fecha 22 de junio de 2020 por el monto de \$1,155.00 dólares. El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos preventivos y correctivos para la flota de vehículos de FOPROLYD, según licitación Pública 01/2019; el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas y Repuestos Principales, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo). **COMUNÍQUESE.**

**6.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:****6.3.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documento contractual LG N°06/2021 “Servicio de alojamiento para personas beneficiarias, solicitantes y cuidadores que viajan del interior del país para la realización de trámites diversos indicados por FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 36.01.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN N° 06/2021

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

denominado "SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS, SOLICITANTES Y CUIDADORES QUE VIAJAN DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DIVERSOS INDICADOS POR FOPROLYD", anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Margarita del Rosario Chávez de Ángel; Experta en la Materia: Licda. Marina Alicia Miguel de Martínez; Analista Financiera: Licda. Erika Idalia Gutiérrez de Rosales; Asesora Jurídica: Licda. Gabriela María Aguilar Burgos; Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; c) Para la función de administradora de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: Licda. Marina Alicia Miguel de Martínez; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

**6.3.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documento contractual LG N°10/2021 "Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, órtesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD":**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 37.01.2021:** a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 10/2021 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitantes: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; Experto en la Materia: Técnico Juan Ramón Ventura Mejía; Analista Financiera: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez; Asesora Jurídica: Licda. Kendra Greidy Vanessa Flores de Peraza; y Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; c) Para la funciones de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a la Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque y Técnico Juan Ramón Ventura Mejía, ambos del Laboratorio de Prótesis; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

**6.3.3 Solicitud de Aprobación de Médicos Especialistas para el año 2021 :**

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en cumplimiento De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 38.01.2021**: La Junta Directiva conforme a la recomendación emitida por la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), contenida en Memorándum REF./CTE 64/2021 de fecha 25 de enero de 2021, **RESUELVE: a)** Aprobar la contratación de Médicos Especialistas propuestos por la Comisión Técnica Evaluadora, para realizar evaluaciones periciales y emitir dictámenes de discapacidad de solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD, considerando solvencia tributaria, experiencia, accesibilidad trayectoria profesional y razonabilidad de los precios ofertados; conforme al detalle siguiente:

| No. | NOMBRES MEDICOS                      | ESPECIALIDAD      | DEPARTAMENTO | VALOR POR CONSULTA | ESTADO TRIBUTARIO |
|-----|--------------------------------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------------|
| 1   | Tatiana Elizabeth Velarde de Vicente | Cirujano General  | San Salvador | \$22.00            | Solvente          |
| 2   | Yury Vladimir Aguilar Guevara        | Cirujano General  | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 3   | Otto Jaime Montoya Tobar             | Cirujano General  | San Salvador | \$22.00            | Solvente          |
| 4   | Luis Ernesto Cerritos Espinoza       | Cirujano Plástico | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 5   | Diego Roberto Vides Clara            | Cirujano Plástico | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 6   | Ana Belly Guerra Del Cid             | Cirujano Plástico | San Salvador | \$25.00            | Solvente          |
| 7   | Miguel Ángel Yáñez Siriany           | Cirujano Plástico | San Miguel   | \$22.00            | Solvente          |
| 8   | Edwin Mauricio Martínez Bermúdez     | Fisiatra          | San Salvador | \$25.00            | Solvente          |
| 9   | Sonia Maribel Minero Martínez        | Fisiatra          | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 10  | Morena Luz Solís Rivera              | Fisiatra          | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 11  | José Milton Guardado Hernández       | Fisiatra          | Usulután     | \$40.00            | Solvente          |
| 12  | Luis Ernesto Quiñonez Magaña         | Ortopeda          | San Salvador | \$25.00            | Solvente          |
| 13  | Víctor Jacinto Colocho Palacios      | Neumólogo         | San Salvador | \$25.00            | Solvente          |
| 14  | Reina Guadalupe Erika López Torres   | Neurólogo         | San Salvador | \$25.00            | Solvente          |
| 15  | Héctor Aristides Orrego Castellanos  | Neurólogo         | San Salvador | \$35.00            | Solvente          |
| 16  | Federico Rafael López Beltrán        | Oftalmólogo       | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 17  | Carlos Antonio Araujo Grimaldi       | Oftalmólogo       | San Salvador | \$25.00            | Solvente          |
| 18  | Nelson Isai Miranda Morataya         | Psiquiatra        | San Salvador | \$20.00            | Solvente          |
| 19  | José Roberto Lizama Erazo            | Psiquiatra        | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 20  | Cristian Adalid Reyes Herrera        | Psiquiatra        | San Salvador | \$50.00            | Solvente          |
| 21  | Mario Ernesto Flores Pineda          | Psiquiatra        | San Salvador | \$30.00            | Solvente          |
| 22  | Sonia del Carmen Santos de Alvarenga | Psiquiatra        | San Miguel   | \$25.00            | Solvente          |

**b)** Para los profesionales abajo descritos, considerando que al momento de emitirse la propuesta de contratación se encontraban con estado tributario de insolvencia, según Sistema de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda; la CTE debido a la complejidad del proceso de contratación; se otorga como plazo hasta el día 26 de febrero de 2021 con el fin de verificar si a esa fecha se confirman cambios en su estado tributario que permita su contratación, caso contrario, se le autorice a la CTE valorar remitir nuevas propuestas de especialistas o determinará si se suplen las demandas con los especialistas que se hayan sido contratados hasta ese momento.

## FOPROLYD No. 03.01.2021

| NOMBRES MEDICOS                   | ESPECIALIDAD      | DEPARTAMENTO | VALOR POR CONSULTA | ESTADO TRIBUTARIO |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------------|
| José German Alférez Barriere      | Cirujano General  | San Salvador | \$25.00            | <b>Insolvente</b> |
| Daniel Ezequiel Torres Hernández  | Cirujano Plástico | San Miguel   | \$30.00            | <b>Insolvente</b> |
| Oscar David Franco Cárcamo        | Ortopeda          | San Miguel   | \$35.00            | <b>Insolvente</b> |
| Dalton Aristóteles González Pérez | Neumólogo         | San Salvador | \$25.00            | <b>Insolvente</b> |
| Roberto López Aguilar             | Neurólogo         | San Salvador | \$25.00            | <b>Insolvente</b> |
| Rudolf Érico Lazo Castaneda       | Oftalmólogo       | San Salvador | \$30.00            | <b>Insolvente</b> |

**c)** Comisionar a la Unidad Jurídica la elaboración de los contratos de los profesionales descritos en el literal a) de la presente resolución, y los señalados en el literal b) si solventan su situación tributaria al 26 de febrero de 2021. Los cuales para efectos prácticos y en garantía de la mejor prestación del servicio, serán suscritos por el período de un año contado a partir de su firma, o hasta agotarse el monto total presupuestado para tal efecto y consignado en el certificado de disponibilidad presupuestaria; **d)** Instruir al Departamento de Seguimiento y Control en Salud, remita a la UACI quien o quienes serán los administradores de los contratos de servicios médicos especializados; quienes deberán observar todos los aspectos de control interno que actualmente se realizan; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE. -**

#### 6.3.4 Aprobación de Bases de mantenimiento de vehículos y motocicletas:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA, e ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 39.01.2021:** **a)** Aprobar las Bases de Licitación Pública N° 01/2021 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021", anexa a la presente resolución; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Arq. Jairo José Maya Sánchez; Experto en la Materia: Sr. Julio Alberto Sensente Hernández; Analista Financiera: Karen Gemima Martínez de Duarte; Asesora Jurídica: Licda. María Gloria Núñez de Ramos; Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; **c)** Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: Licda. Verónica del Carmen Godoy Alas; Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar (En la parte administrativa) y el Sr. Mauricio Muñoz Alberto (Parte técnica); y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNIQUESE. -**

**6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:****6.4.1 Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario Mateo López Reyes:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

**6.4.2 Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario xxxxxxxxx:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 41.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.4.3 Solicitud de Autorización a Junta Directiva para erogación de fondos por servicios Medico/Hospitalario (1):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 42.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.5 Punto Comisión Especial de Apelaciones:****6.5.1 Recurso de Apelaciones (2):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 43.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.6 Punto Comisión Técnica Evaluadora:****6.6.1 Seguimiento de casos por Acuerdo de Junta Directiva (3):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 44.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**7. Puntos Especiales:****7.1 Punto Unidad Jurídica:****7.1.1 Procesos Jurídicos:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y las Directivos Suplentes de **IPSFA**, e **ISRI**; con la abstención de los Directivos Propietarios Representantes de **MTPS, AOSSTALGFAES** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 45.01.2021:**

**7.2 Puntos Unidad Administrativa Institucional****7.2.1 Aprobación para publicación de plazas vacantes**

La Jefa del Departamento de Administración del Talento Humano presentó a la Junta Directiva, a solicitud de la Gerencia General, el listado de las plazas que actualmente se encuentran vacantes, para proceder a ser sometidas a concurso.

Las Asociaciones de Lisiados se refirieron a las jefaturas que habían tenido problemas con el Presidente de la Junta Directiva anterior, Dr. Víctor Funes, para que dichas plazas no las sometieran a concurso aún y que votarían a favor de publicar el resto de plazas con excepción de esas.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MTPS, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de **IPSFA**, con la abstención del Directivo Propietario de **ALFAES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 46.01.2021:** Autorizar a la Administración que a través del Departamento de Administración del Talento Humano se realice publicación de seis plazas vacantes: Médico Clínica Empresarial, Colaborador (a) Administrativo (a) UAIP, Colaborador (a) Administrativo (a) DATH, Jefe (a) de Seguridad, Agente de Seguridad (San Miguel) y Agente de Seguridad (San Salvador), en un medio de comunicación escrito de circulación nacional. **COMUNÍQUESE.**

**8. Asociaciones:****8.1 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**8.2 Casos AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**8.3 Casos ALGES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**FOPROLYD No. 03.01.2021**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 04 de febrero de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 15:30 horas del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG

JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA  
ISRI

VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN  
IPSFA

CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS  
MINSAL

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA  
ALGES

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES



JOSÉ ANTONIO AMAYA  
AOSSTALGFAES

EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

JUAN PABLO BONILLA  
ALFAES

ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ  
MTPS

RAFAEL AGUILLÓN RIVERA  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA